ACTA DE SUSPENSIÓN
No 02 / 2025

X CONTRATO DE: ___ CONVENIO DE:	CONSULTORIA	Nº:	1719	AÑO:	2024

CELEBRADO ENTRE EL DEPARTAMENTO DEL HUILA – SECRETARÍA DE AGRICULTURA Y MINERIA Y CONSORCIO PETREO-MINERAL DEL HUILA

CONTRATISTA:	NOMBRE O RAZON SOCIAL:	CONSORCIO PETREO-MINERAL DEL HUILA		
	NIT O CC:	901889531-3		
	DIRECCIÒN:	CALLE 4 No. 10-27	TEL:	3132319323
	CIUDAD:	NEIVA – HUILA		
	REPRESENTANTE LEGAL:	JOSE HERNEY POLO SOTTO		
	CC:	12.201.242		
OBJETO:	"CONSULTORÍA PARA REALIZAR LOS ESTUDIOS DE PREINVERSIÓN REQUERIDOS PARA LA CONSTRUCCIÓN DE UNA PLANTA INDUSTRIAL PARA LA PRODUCCIÓN DE FERTILIZANTES "VERDES" A PARTIR DE PROCESOS DE BIOSOLUBILIZACION DE FUENTES DE MATERIAS PRIMAS DE ORIGEN PETREO-MINERAL PROVENIENTES DEL DEPARTAMENTO DEL HUILA			
VALOR DE CONTRATO:	$275.018.520 Valor en Letras: DOSCIENTOS, SETENTA Y CINCO MILLONES DIECIOCHO MIL QUINIENTOS VEINTE PESOS M/CTE			
VALOR ADICIONAL	Nº1	$		
	Nº2	$		
	Nº3	$		
VALOR TOTAL	$275.018.520 Valor en Letras: DOSCIENTOS, SETENTA Y CINCO MILLONES DIECIOCHO MIL QUINIENTOS VEINTE PESOS M/CTE			
PLAZO INICIAL:	TRES (3) MESES, CONTADOS A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO			
PLAZO ADICIONAL:	Nº1	_____ (Días / Meses)		
	Nº2	_____ (Días / Meses)		
	Nº3	_____ (Días / Meses)		
PLAZO TOTAL	TRES (3) MESES, CONTADOS A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO			
FECHA DE INICIO:	06/12/2024			

Powered by CamScanner

FECHA DE SUSPENSIÒN Y REINICIACIÒN:	Nº1	SUSPENSIÓN	06/02/2025
		REINICIACIÓN	20/05/2025
	Nº2	SUSPENSIÓN	12/06/2025
		REINICIACIÓN	DD__ MM__ AÑO___
	Nº3	SUSPENSIÓN	DD__ MM__ AÑO___
		REINICIACIÓN	DD__ MM__ AÑO___
FECHA DE ACTA SUSPENSIÓN:	12/06/2025		
PRESENTES HOY:	NOMBRE:	CAMILO ERNESTO LOZANO HERMIDA (E),	
	EN CALIDAD DE:	Secretario de Agricultura y Mineria (E)	
	NOMBRE:	ISAURO TRUJILLO VASQUEZ	
	EN CALIDAD DE:	SUPERVISOR ASIGNADO SEDAM	
	NOMBRE:	JOSE HERNEY POLO SOTTO	
	EN CALIDAD DE:	CONOSRCIO PETREO-MINERAL DEL HUILA	

En la ciudad de Neiva, en el despacho de la Secretaría de Agricultura y Minería del Departamento del Huila del Departamento del Huila, siendo las 11:00 am de hoy 12 de Junio de 2025, se reunieron el Doctor CAMILO ERNESTO LOZANO HERMIDA (E), Secretario de Agricultura y Minería, JOSE HERNEY POLO SOTTO, Representante Legal del CONSORCIO PETREO-MINERAL DEL HUILA Contratista y Geólogo ISAURO TRUJILLO VASQUEZ supervisor del contrato de consultoria,, con el fin de suscribir la presente Acta de Suspensiòn N° 2 del Contrato de Consultoría No. 1719 de 2024, teniendo en cuenta el oficio de fecha 12 de Junio de 2025 de la Secretaria de Agricultura y Minería, que reposa en la carpeta del Contrato de Consultoría N° 1719 de 2024 en razón a las siguientes consideraciones técnicas:

1. Durante el desarrollo del proyecto, ha sido necesario realizar ensayos experimentales relacionados con el proceso de biosolubilización del fósforo, componente central del objeto contractual. Estos ensayos de carácter investigativo, especialmente los relacionados con el proceso de Acidulación orgánica, han tenido impacto directo sobré la definición de los diseños electromecánicos del proyecto.

2. A partir del 20 de mayo de 2025 fecha en la que se reinició el contrato, se resolvió la cuarta entrega del informe técnico del grupo investigador, que definieron aspectos claves como los consumos teóricos de agua en el proceso de activación de la roca fosfórica, en función de la relación masa sólidos-líquidos. Con esta información se niciaron los diseños electromecánicos, determinando la capacidad de producción estimada y los requerimientos de potencia eléctrica

3. Como resultado de estos estudios, se propuso alimentar las cargas proyectadas mediante la instalación de un nuevo transformador de 1.000 kVA, a nivel de tensión 34,5 kV/440-208V trifásico tipo interior, y se elaboraron los planos récord eléctricos exigidos; dada estas características especiales de alto nivel de voltaje requerido, se adelantó la gestión ante la Electrificadora del Huila S.A. E.S.P, mediante oficio del 07 de Junio del 2025, (ver anexo), para obtención de la certificación RETIE (Reglamento Técnico de Instalaciones Eléctricas), y la el aval de factibilidad eléctrica del proyecto.

Documento original firmado y controlado por calidad			
	ELABORÓ	REVISÓ	APROBÓ
Firma			
Nombre			
Cargo			

Powered by CamScanner

Teniendo en cuenta que el Contrato de Consultoría No. 1719 de 2024 vence el 19 de junio de 2025, y considerando que actualmente se encuentra en trámite la validación técnica de factibilidad eléctrica, que afecta el cumplimiento de los diseños finales, es necesaria la suspensión del Contrato de Consultoría No. 1719 de 2024, por el término de 20 días que se estima se obtenga la respectiva respuesta por parte de Electro-Huila, con el fin de garantizar el adecuado desarrollo del objeto contractual y la entrega del producto final con las especificaciones técnicas requeridas.

Por lo anterior mencionado el Departamento, el Contratista y el Supervisor consideran viable la Suspensión No. 02 del Contrato de Consultoría No. 1719 de 2024

Para constancia se firma en Neiva por quien en ella intervinieron, hoy 12 de Junio de 2025.

CIUDAD:	NEIVA	FECHA:	12/06/2025

CAMILO ERNESTO LOZANO HERMIDA
Secretario de Agricultura y Minería (E)

JOSE HERNEY POLO SOTTO
R.L. CONSORCIO PETREO-MINERAL DEL HUILA
Contratista

ISAURO TRUJILLO VASQUEZ
Supervisor Contrato Consultoría No 1719 de 2024

Revisó: Nelson Francisco Rincón Moreno
Apoyo Jurídico SEDAM

Documento original firmado y controlado por calidad			
	ELABORÓ	**REVISÓ**	**APROBÓ**
Firma			
Nombre			
Cargo			

Powered by CamScanner